

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 621 de fecha 05 de Agosto de 2022, que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas del servicio, para el llamado a licitación pública para la prestación de "SERVICIO DE ASEO PARA INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO".

2.- La Licitación Pública ID N° 1658-561-LR22, " de "SERVICIO DE ASEO PARA INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO" publicada en el Sistema de Compras Públicas www.mercadopublico.cl.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 969 del 20 de octubre de 2022, que adjudica la Línea N° 2 de la Propuesta Pública N° 212-2022, "Servicio de Aseo para Inmuebles de uso Municipalidad de Temuco", al oferente Work Time SpA, Rut 76.986.421-0, por un total de \$354.121.152.- Impto. Incluido.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 4659 del 16 de diciembre de 2022, que aprueba el contrato de fecha 02 de diciembre de 2022 suscrito ante don Jorge Elías Tadres Hales, Notario Público titular de Temuco, Repertorio N° 6576/2022 de esa misma Notaría, del contrato denominado "Servicio de Aseo para Inmuebles de uso Municipalidad de Temuco", entre la Municipalidad de Temuco y Work Time SpA, Rut 76.986.421-0.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 1163 del 05 de abril de 2023, que aprueba la modificación de contrato por aumento de servicio para el Juzgado de Policía Local y Decreto Alcaldicio N° 1739 del 19 de mayo de 2023 que aprueba la disminución de servicio en inmueble de Dirección Rural.

6.- El Decreto Alcaldicio N° 3916 del 13 de noviembre de 2023, que reajusta los valores del servicio de Aseo de la Propuesta Pública N° 212-2022, de acuerdo a la variación del IPC.

7.- Expediente Administrativo ROL 11440-2024, de la Tesorería General de la República, el cual informa a la Municipalidad de Temuco, la obligación de retener y abstenerse de pagar \$32.279.734.- a Work Time SpA.

8.- Oficio N° 2134 de fecha 14 de noviembre de 2024 del Alcalde Sr. Roberto Neira a Inspector Provincial del Trabajo de Temuco, Sr. Víctor García, informando que el proveedor no habría presentado a la fecha los documentos de los trabajadores referido al cumplimiento del pago de las obligaciones laborales y previsionales.

9.- Informe de la ITC "Servicio de Aseo para Inmuebles de la Municipalidad de Temuco", donde expone la falta de antecedentes proporcionados por el proveedor Work Time SpA, y la mora en el pago de obligaciones laborales y previsionales.



10.- Póliza de garantía N° i000128 de Cesce Chile Aseguradora S.A. de fiel cumplimiento del contrato, con fecha de emisión el día 24 de octubre de 2022 y vigencia hasta el día 15 de enero de 2025, por un monto de UF 512,77.

11.- Certificado de fianza N° w5900-006202 de INGE S.A.G.R. de fiel cumplimiento del contrato, con fecha de emisión el día 23 de enero de 2023 y vigencia hasta el día 15 de enero de 2025, por un monto de \$1.094.800.- por modificación de contrato por servicio para Juzgado de Policía Local.

12.- Oficio Ordinario N° 907-46047/2024 de la Dirección del Trabajo, el cual remite Informe de fiscalización N° 0901/2024/1982, realizada a la empresa Work Time SpA, el cual arroja que el empleador no exhibe la documentación necesaria para realizar la fiscalización, por lo cual, se infracciona.

13.- Demandas laborales, las cuales el Tribunal de Letras del Trabajo, ordena al Municipio la retención de montos de acuerdo a las respectivas resoluciones de las siguientes causas:

R.I.T	CARATULA
M-884-2024	MOLINA/WORKTIME
M-881-2024	SEPULVEDA/WORKTIME
M-893-2024	TRONCOSO/WORKTIME
M-920-2024	NEIRA/WORKTIME
O-932-2024	GALLEGOS/ MUNICIPALIDAD

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante informe debidamente fundado referidos en Vistos 9) de la ITC han dado cuenta detallada de la constatación de incumplimientos graves, tales como:

A) MORA EN EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES PREVISIONALES Y SUELDOS.

De los últimos 3,5 meses del contrato, el proveedor no envió la siguiente documentación del personal:

JULIO

- **CLAUDIO EXEQUIEL BAEZ QUINIAN:** Informado en F30-1, falta liquidación de sueldo, certificado de pagos previsionales, finiquito o anexo de re destinación según corresponda.
- **PAOLA DENISSE AROS ZENTENO:** Falta F30-1, liquidación de sueldo, Certificado de pagos previsionales, finiquito o anexo de re destinación según corresponda.
- **PEDRO ANANIAS FUENTES MOLINA:** Certificado de pago Previsionales, finiquito o anexo de re destinación según corresponda.

AGOSTO

- **Falta F30 y F30-1** (todo el personal de aseo)
- **ELVIRA DOMITILA CASTRO JEREZ:** Falta Finiquito
- **FILOMENA AMANDA NAVARRO GALVEZ:** Falta licencia médica
- **INGRID MARCELA ARANCIBIA FUENTES:** Falta licencia médica

- **MIRELLA CAYUPI MORALES:** Falta liquidación de sueldo

SEPTIEMBRE

- **Falta F30 y F30-1** (todo el personal de aseo)
- **Liquidaciones de sueldo** de todo el personal de aseo
- **Certificado de Pagos Previsionales** de todo el personal de aseo

OCTUBRE (15 días por término de PP N° 212-2022)

- **Falta F30 y F30-1** (todo el personal de aseo)
- **Liquidaciones de sueldo** de todo el personal de aseo
- **Certificado de Pagos Previsionales** de todo el personal de aseo de los últimos 6 meses.
- **Finiquitos de personal de aseo.**

A la fecha se solicitó al contratista acreditar el pago de leyes sociales y previsionales de los meses de julio, agosto, septiembre y octubre, lo que no ha sido acreditado.

B) DEMANDAS POR TRABAJADORES CON RELACIÓN AL CONTRATO.

Se han presentado al municipio, demandas laborales de 5 trabajadoras de la empresa, los cuales se encuentran en juicios vigentes y que obliga al municipio retener montos por cada causa, de acuerdo al siguiente detalle:

Causa	Monto	CARATULA	TRABAJADOR
M-884-2024	\$800.000	MOLINA/WORKTIME	RAQUEL MAGDALENA MOLINA ZAMBRANO
M-881-2024	\$2.900.000	SEPULVEDA/WORKTIME	KARLA VIVIANA SEPULVEDA SILVA
M-893-2024	\$600.000	TRONCOSO/WORKTIME	RAYEN AYUN TRONCOSO SÁNCHEZ
M-920-2024	\$1.100.000	NEIRA/WORKTIME	EMELINA DEL CARMEN NEIRA CARRILLO
O-932-2024	\$7.753.180	GALLEGOS/ MUNICIPALIDAD	JUANA GALLEGOS MARIPIL

DECRETO:

1.- Cóbrese los siguientes documentos, tomados por Work Time SpA, RUT 76.986.421-0:

- Póliza de garantía n° N° i000128 de Cesce Chile Aseguradora S.A por un monto de UF 512,77.-
- Certificado de fianza N° w5900-006202 de INGE S.A.G.R. por un monto de \$1.094.800.-

2.- Notifíquese a la Dirección de Presupuesto, Licitaciones y Control de Gestión, para iniciar el procedimiento de cobro de los documentos entregados en garantía por la empresa Work Time SpA, existentes mencionadas en los vistos 10) y 11) del presente, relacionadas con el contrato, en favor de este municipio, así como cualquier otra que exista en torno a la referida licitación, debiendo llevar a cabo todas

las funciones que sean necesarias, dentro de sus atribuciones, para materializarlas en favor de esta entidad edilicia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


TATIANA GARCÍA MOSQUEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


HAA/ mscs

Distribución:

- Dpto. Litigación, Gestión y Cobranza
- Unidad de Propuestas
- Dpto. Gestión Interna
- Dirección de Presupuestos, Compras Públicas y Control de Gestión.

